

## #CaldasHabitableYSostenible



Manizales, 15 de mayo de 2018  
Boletín de prensa No. 17- 18

### Surtipiles cierra temporalmente su operación

*Mediante comunicación escrita, la empresa Salvador Giraldo López Sucesores S.A.S. Surtipiles, informó a la Autoridad Ambiental que teniendo en cuenta las dificultades para sufragar la totalidad de las inversiones requeridas para el control de olores ofensivos, cerrarán su producción temporalmente.*

**Manizales, 15 de mayo de 2018 (Corpocaldas).** Mediante oficio allegado a Corpocaldas el pasado 10 de mayo, la empresa manifestó que no cuenta con los recursos económicos suficientes para dar continuidad a las adecuaciones ambientales requeridas mediante Auto 2018-0391 del 7 de febrero de 2018, por medio del cual se les impuso medida preventiva de suspensión de procesamiento de residuos generados en las centrales de sacrificio y/o carnicerías.

Si bien, la medida fue levantada el pasado 13 de abril considerando que la empresa presentó el cronograma exigido donde se detallaban las actividades, costos y tiempos para controlar las emisiones de olores ofensivos provenientes del proceso productivo, e iniciaran el trámite de permiso de emisiones atmosféricas; los esfuerzos para dar cumplimiento a lo propuesto no fueron suficientes, razón por la cual decidieron suspender de manera voluntaria sus actividades hasta tanto encuentren una situación financiera que les permita realizar las adecuaciones.

De acuerdo a la comunicación escrita, “esta decisión es motivada para atender rigurosamente las disposiciones exigidas por Corpocaldas, evitar la generación de perturbaciones ambientales que excedan los niveles permisibles establecidos por la norma, y evitar perjuicios a la comunidad vecina”.

“La Corporación hace un reconocimiento a la decisión que ha tomado la empresa Surtipiles que, en el marco de su Responsabilidad Social Empresarial, ha tenido en cuenta las posibles afectaciones a la comunidad y ha tomado voluntariamente la decisión de cerrar temporalmente”, comentó Adriana Martínez Gómez, Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental.

La suspensión voluntaria de actividades inició el pasado sábado 12 de mayo.

Comunicaciones y Prensa / Tel: 884 14 09 Ext 177 / [comunicaciones@corpocaldas.gov.co](mailto:comunicaciones@corpocaldas.gov.co)

Fotografía: Paulo Cesar Tamayo Valenzuela

## #CaldasHabitableYSostenible



### Sobre el proceso

- Mediante Resolución 458 del 5 de mayo de 2015, se declaró responsable a la empresa Salvador Giraldo López Sucesores S.A.S. Surtipieles, por la infracción de los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Resolución No. 909 de 2008 proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los cuales hace referencia a los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para instalaciones de tratamiento térmico de subproductos de animales.
- A través del Auto No. 0391 del 7 de febrero de 2018, Corpocaldas hizo efectiva la medida preventiva de suspensión del procesamiento de residuos generados en las centrales de sacrificio y/o carnicerías, por incumplimiento de un cronograma de actividades y de algunas acciones específicas solicitadas en el proceso sancionatorio anterior, el cual contempló una multa pecuniaria que fue cancelada en junio del 2015.
- Con el Auto No. 0991 del 13 de abril de 2018, la Autoridad Ambiental levanta la medida preventiva y aprueba la propuesta presentada por la empresa para lograr la disminución del impacto de los olores ofensivos, con las siguientes condiciones:
  1. Desarrollar el cronograma de actividades propuesto en el plan de trabajo y cumplir cada una de las acciones planteadas.
  2. Procesar en la planta de producción una cantidad de materia prima tal, que los equipos de control de emisiones existentes se puedan tratar adecuadamente, y así evitar al máximo la generación de olores ofensivos.
  3. Su funcionamiento será en horario nocturno.

Gracias por su difusión,

**Marcela Muñoz Rubio**  
Profesional Especializada  
Comunicaciones y Prensa  
Corpocaldas  
[comunicaciones@corpocaldas.gov.co](mailto:comunicaciones@corpocaldas.gov.co)  
Teléfono: 884 1409 Ext. 177  
Celular: 316 575 5052

Comunicaciones y Prensa / Tel: 884 14 09 Ext 177 / [comunicaciones@corpocaldas.gov.co](mailto:comunicaciones@corpocaldas.gov.co)

Fotografía: Paulo César Tamayo Valenzuela



/ Corpocaldas



/ Corpocaldas



/ Corpocaldas

ISO: 9001  
NTCGP 1000  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° 00234403 | GP0252